



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

## **NOTIFICACION**

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 517/2017 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 31 de marzo de 2017, y teniendo en cuenta que.

**I.-** La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 28 de marzo de 2017, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

**II.-** Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmado:ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :31/03/2017 11:55:07  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código:0E71A8B98C4B8E4B0FF402CA95959559021F9E0  
en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



**PRIMERO:** Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 31 DE MARZO DE 2017, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

**A) PARTE DECISORIA**

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.
2. FIESTAS LOCALES 2018.
3. MOCION DE LOS CONCEJALES DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL EN DEFENSA DE LA SANIDAD PUBLICA.
4. PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.
5. MODIFICACION PUNTUAL N° 1/2017 DEL PLAN GENERAL DE EL SAUZAL. REGIMEN DE USOS EN AREAS DE SUELO URBANO.
6. MODIFICACION DE CREDITO 07/2017: SUPLEMENTO DE CREDITO.
7. MODIFICACION DE CREDITO 08/2017: TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA AREA DE GASTO.
8. LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016.
9. MOCION DE LOS CONCEJALES DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA ADOPTAR MEDIDAS DE IMPULSO E INTRODUCCION DEL VEHICULO ELECTRONICO EN NUESTRO MUNICIPIO.
10. SOLICITUD DE D<sup>a</sup>. CARMEN GLORIA MARTÍN GONZÁLEZ PARA TRASPASAR LOS DERECHOS EN LA CONCESIÓN DEL LOCAL B.2 DEL MERCADO MUNICIPAL, A FAVOR DE D<sup>a</sup> DAMARIT CARRILLO MIRANDA.
11. MOCION DE LAS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR PARA LA MODIFICACION Y ADAPTACION DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA A LOS NUEVOS VEHICULOS ACTUALES.
12. LICITACION PARA LA CONCESION DE LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL (SEPTIEMBRE 2016).
13. MOCION DE LOS CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA ASEGURAR LA SALUD, LA CALIDAD DE VIDA, LA NO DISCRIMINACION Y LA NORMALIZACION DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD CELIACA.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmado: lltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha : 31/03/2017 11:55:07  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E71A8B98C4B8E4B0FF402CA95959559021F9E0  
en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

14. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL CON CANARAGUA CONCESIONES S.A.

#### **B) PARTE DECLARATIVA**

15. INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DEUDA. 4º TRIMESTRE 2016

16. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD 4º TR 2016

17. INFORME TRIMESTRAL PERÍODO MEDIO PAGO PROVEEDORES PMP). 4º TRIMESTRE 2016.

18. INFORME EVOLUCION DE DEUDA 2006-2016.

19. DACION DE CUENTA DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 52/2015 SEGUIDO A INSTANCIA DE CANARAGUA CONCESIONES S.A.U. CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO

#### **C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

20. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2016 Y ENERO Y FEBRERO DE 2017.

#### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**SEGUNDO:** Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmado: Iltr. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha: 31/03/2017 11:55:07  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: 0E71A8B98C4B8E4B0FF402CA95959559021F9E0 en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



**TERCERO:** Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 28 de marzo de 2017.

**LA SECRETARIA.,**

**Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.**



Firmado:ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :31/03/2017 11:55:07

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E71A8B98C4B8E4B0FF402CA95959559021F9E0 en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de  
Documento Electrónico